

Cavildo ordinario En la ciudad de Cartagena y salta de suaym
 Famen de. Saura do. tres de abril de mil y tres
 Cientos y treinta y dos años se juntaron a cavildo
 ordinario los señores don Alonso mer gelina el
 al de mayor de esta dicha ciudad visen Juan Peralta
 Juan del Inca. don Juan bien benega. juergen
 no so lana don albares de lasas don Juan las
 que bienbenega. don Juan munos don Juan de la
 i Simon de. don pines Rosique pagin sepu. gran
 Rom. andu. gran sale de Rivera don Diego de
 castañeda a lonso mar true for Juan la como
 Rato. Regidores y Jun. de. aboraron lo siguiente
 En este ayuntamiento se eligieron dos portadores Vnos
 Magistropago de la renta de Pedro solana
 dada de la renta del yngusto del pescado del
 Almadiana de el confidencia cuprono el el sig
 Pedro Aoulin Pines diez que por de fets de no dar
 Mag. Pines Panca Castantes pedo solana arrendada de el pes
 cado guero en las menses de abril y mayo y junio
 de cada año por la capaga de diez y seis mil
 Ducados once y quatro mil que es de sea
 yendo tan solamente a prouo la franca que es
 fue. M. de Pedro solana por el primer año y se
 repago y por el segundo por no aver mesurado puto
 de la admistrada de la renta para su
 bene ficio y se redunda en mi por suicio y años
 por que la persona que lo exercio nombró a mi
 uti y buen cobro de la renta para tener
 en ella las partes de diez y seis mil y medio
 y primo compania de Pedro solana quien tubo
 obligacion a yone su renta gozando de diversos
 a prouechamiento que tiene y el tercer año del
 y arrendamiento que es de quarente y cepe
 ran de peso de oro. Los tres menses de la ma
 nana de a abril y mayo y junio y para que a la

